



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00725762- -UNC-ME#FCQ Autorizar a que los/las 4 (cuatro) representantes de Prof. Auxiliares en los Consejos Departamentales, puedan ser prof. interinos con una antigüedad mínima de dos años

VISTO:

La OHCD 3/2002 aprobada por RHCS 484/2002 y sus modificatorias para la designación de los Directores, Directores Alternos/as e integrantes de los Consejos Departamentales de las distintas unidades académicas de la FCQ,

La OHCD 2/2012 que introdujo modificaciones a la OHCD 3/2002;

La RHCD-2020-258-E-UNC-DEC#FCQ que autorizó, para la elección departamental 2020, que los/las 4 (cuatro) representantes de profesores auxiliares (titulares y suplentes) en los Consejos Departamentales, puedan ser profesores interinos/as con una antigüedad mínima de dos años considerando la suma de antigüedades como becarios/as y como profesores auxiliares;

La solicitud del Departamento de Bioquímica Clínica (DQC) que obra en el expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Que, en varios Departamentos Académicos la suspensión de concursos de auxiliares durante un periodo de tiempo, ha provocado que una gran proporción de los cargos sean interinos, situación que desde la aprobación del nuevo reglamento (RHCS 1445/18) se está revirtiendo, pero aún no ha modificado la proporción de manera concluyente;

Que, a los efectos de la constitución de los estamentos de Profesores y Auxiliares Docentes, se considerarán investigadores, becarios/as o cualquier otra persona que realice tareas de investigación y/o docencia en forma permanente patrocinada por alguna de las Instituciones Oficiales de Ciencia y Tecnología (art. 18° OHCD 3/2002);

Que la OHCD 2/2012 posibilita que de los/las 4 (cuatro) representantes de Profesores Auxiliares (titulares y suplentes), al menos 2 (dos) deban estar designados/as por concurso y dos puedan ser profesores interinos con una antigüedad mínima de 2 (dos) años considerando la suma de antigüedades como Becario/a y como Profesor/a Auxiliar;

Que la situación del claustro de auxiliares del Departamento de Bioquímica Clínica (DBC) es común a los distintos Departamentos Académicos;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar, por la vía de la excepción y solamente para la elección 2022, que los/las 4 (cuatro) representantes de Profesores Auxiliares (titulares y suplentes) en los Consejos Departamentales, puedan ser profesores interinos con una antigüedad mínima de dos años considerando la suma de antigüedades como Becarios/as y como Profesores Auxiliares.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

PM/cc